Octubre 31 1881.—Se matricula en el primer año de Jurisprudencia al jóven Jacobo Ramos, prévio exámen de las materias de la Escuela preparatoria

Noviembre 2 1881.—Matricúlese al jóven Pedro Mireles en el primer año de estudios preparatorios

Noviembre 4 1871.—Se concede al Diputado Vicente Garza Benitez, con goce de sueldo, licencia por quince dias.

Noviembre 4 1881.—Se declara que la merced de agua concedida al C. Antonio Peña, no perjudica los derechos que con anterioridad tengan adquiridos los CC. Juan de la Cruz Rodriguez y Celedonio Tamez.

Noviembre 7 1881.—Se tiene como válida la exencion concedida al C. Leandro Martinez en 1874 sobre pago de contribuciones.

Noviembre 16 1881.—Se remite por conducto del Ejecutivo al Recaudador de rentas de Linares la instancia sobre condonacion de contribuciones de la Sra. María Concepcion Garza de Garza Gómez.

Noviembre 23 1881.—Remítase original al Supremo Tribunal de Justicia la instancia del Sr. Darío Tamez sobre habilitacion para ejercer cargos públicos, á fin de que mande levantar el informativo de la ley.

Noviembre 23 1881.—Se remite á la Recaudacion de rentas de Villa García la instancia sobre condonacion de contribuciones de la Sra. Dolores García, para que se informe sobre los hechos á que se refiere.

Noviembre 30 1881.—Por conducto del Ejecutivo se remite al Alcalde 1º de Salinas Victoria la instancia de varios vecinos de Ciénega de Flores, en que piden se anexe á aquella Municipalidad la Hacienda de Mamuliqui.

Diciembre 2 1881.—Examínese al jóven Exiquio Palomo en las materias del 5º año de jurisprudencia y matricúlese en el siguiente.

Diciembre 5 1881.—Se remite á la Tesorería la instancia del C. Concepcion Fernandez, sobre el pago de alcances, para que rinda el informe respectivo.

Diciembre 7 1881.—Por conducto del Ejecutivo se pide informe á los Recaudadores de Rentas de Montemorelos y General Terán, sobre los hechos á que se refiere D. Ignacio Villareal en su solicitud sobre condonacion de adeudos.

Diciembre 7 1881.—No se aprueba el plan de arbitrios propuesto por el Ayuntamiento de Rayones, sobre que se pague un real por cada piel que se marque.

Diciembre 7 1881.—Se matricula al jóven David Salinas Cantú en el 7º año de estudios preparatorios, con la obligacion de cursar las materias que no haya cursado.

Diciembre 12 1881.—Se declara sin lugar la solicitud del C. Lic. José Angel Treviño, sobre que se procese al C. Magistrado de la 3ª Sala Lic. Isidro Flores.

Diciembre 12 1881.—Na ha lugar á formacion de causa al Magistrado de la 3ª C. Lic. Isidro Flores, en la acusacion que en su contra hizo el C. Ambrosio de Leon.

Diciembre 13 1881.—Se niega al Ayuntamiento de Ciénegas de Flores la solicitud sobre que la Hacienda de Mamuliqui se anexe á dicha Villa.

Diciembre 13 1881.—No es de accederse á la solicitud que hacen varios vecinos de Charco Redondo, jurisdiccion de Cerralvo, para erigirse en Municipalidad.

Diciembre 13 1881.—Se remite por conducto del Ejecutivo la instancia de los vecinos del Paso del Zacate en que piden la ereccion de una nueva Villa, á los Ayuntamientos de General Bravo y los Aldamas, para que informen sobre la inconveniencia ó covenencia

Diciembre 13 1881.—Se remite por conducto del Ejecutivo la instancia de los vecinos de San Pedro en que piden la ereccion en Villa, para que la mande sustanciar conforme á la ley.

Diciembre 14 1881.—Se manda examinar en las materias del 4º año de estudios preparatorios al jóven Fernando Margáin.

Diciembre 14 1881.—Se manda examinar al Sr. Domingo Zambrano en las materias del 6º año de jurisprudencia.

Diciembre 14 1881.—Examínese al jóven Eugenio Fr. Castillon en las materias del 5º curso de jurisprudencia, prévio exámen en las de 2º, 3º y 4º años de la misma facultad.

Diciembre 14 1881.—Se admite al jóven José María Garza Ramos á estudiar en el Colegio civil como matriculado.

Diciembre 14 1881.—Se remite al Ejecutivo el denuncio de aguas hecho por los Sres. Cristóbal Enriquez y compartes, para que se sustancie en la forma legal.

Diciembre 14 1881.—Se reserva para cuando se haga nuevo arreglo de manifestaciones de capitales, la instancia de los Obreros de esta ciudad, en que han pedido la subvencion de 3,000 pesos, para la segunda exposicion industrial.

SEGUNDO PERIODO.

Setiembre 20 1882.—Se admite al C. Lic. Juan J. Barrera la renuncia que hace del cargo de Diputado de esta Cámara.

Setiembre 22 1882.—Se examina al jóven Domingo Treviño en las materias del tercer año de Estudios preparatorios y si fuere aprobado matricúlese en el siguiente.

Setiembre 27 1882.—Examínese al jóven Eugenio Filiberto Castillon en las materias del 5º curso de jurisprudencia y si fuere aprobado matricúlese en el 6º

Octubre 2 1882.—Se exime al jóven Eleuterio Martinez del pago de las pensiones escolares del 1º y 2º año de jurisprudencia, y se le mande matricular en el 3º de la misma facultad, con la obligacion de estudiar las del 7º año de Estudios preparatorios.

Octubre 2 1882.—Se aprueba la cuenta general presentada por la Tesorería del Estado correspondiente al año de 1881 y la del primer semestre del actual; recomendándose al Ejecutivo su publicacion.

Octubre 2 1882.—Se niega al reo Cárlos Ramirez la gracia de conmutacion de pena que solicita.

Octubre 4 1882.—Se niega al C. Aparicio Cantú la gracia de exencion de contribuciones que adeuda en la Recaudacion de rentas de General Terán.

Octubre 11 1882.—Vuelva al Ejecutivo la denuncia que de las aguas del "Arroyo Blanco" jurisdiccion de Lampazos, hacen los CC. Nemesio García y compartes, para que expresen que cantidad de surcos piden y en que lugar quieren colocar la presa.

Octubre 11 1882.—Se remite por conducto del Ejecutivo la solicitud del C. Juan Rios, sobre condonacion de contribuciones, para que informe el Recaudador sobre los hechos á que se refiere.

Octubre 13 1882.—Se niega á la Señora María del Refugio Villareal la gracia de condonacion de adeudos que solicita.

Octubre 13 1882.—Se manda maticular en el primer curso de jurisprudencia al jóven Santiago A. Suarez.

Octubre 18 1882.—Original se remite por conducto del Ejecutivo la instancia, sobre condonacion de adeudos del C. Agustin Ramos, al Recaudador de rentas de esta ciudad, para que informe lo conveniente.

Octubre 20 1882.—Examínese al jóven Salvador R. Salinas en las materias del tercer curso de jurisprudencia y si fuere aprobado extiéndasele matricula en el 4º prévio pago de las pensiones que adeuda.

Octubre 20 1882.—Se examina al jóven Andres Dávila en las materias de los cuatro primeros años de estudios preparatorios y si fuere aprobado matricúlese en el siguiente.

Octubre 20 1882.—Se indulta de la pena capital al reo Cosme Villareal, quien extinguirá la de diez años.

Octubre 20 1882.—No se accede á la instancia del C. Francisco Leal en que pide se le permita pagar en abonos lo que adeuda por contribuciones.

Octubre 23 1882.—No se concede al americano Cárlos Lee Cook privilegio para establecer en esta ciudad líneas telefónicas.

Octubre 23 1882.—Se niega al Sr. Juan Weber el privilegio que solicita para establecer líneas telefónicas en el Estado.

Octubre 23 1882.—Se previene al C. Luis García presente diseñada la máquina de aserrar para que pide privilegio, inventada por su hijo Francisco.

Octubre 25 1882.—Se examina al jóven Agustin Cantú en las materias correspondientes al 5º año de Jurisprudencia, previo pago de pensiones escolares que adeuda.

Octubre 30 1882.—Matricúlese al jóven José María Garza Ramos en el primer curso de Jurisprudencia.

Octubre 30 1882.—Se concede al Diputado Jesus Santos Treviño licencia por quince dias con goce de sueldo para separarse de esta Cámara.

Noviembre 1 1882.—Se niega al reo Manuel Rodriguez la gracia de conmutacion de pena que por robo le impuso el Supremo Tribunal de Justicia.

Noviembre 3 1882.—Se admite á exámen en las materias del 6º año de Jurisprudencia al alumno D. Exiquio Palomo.

Noviembre 3 1882.—Se admite á exámen al Sr. Jesus María Ramirez Molina en las materias del 6º año de Medicina y de las que le falten, conforme al reglamento vigente, para terminar los estudios de dicha facultad.

Noviembre 8 1882.—Se condona á la Sra. María Antonia Garza viuda de Cantú, lo que por contribuciones adeuda en la Recaudacion de rentas de Agualeguas.